



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**EFFECTOS DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA EN LAS EXPORTADORAS FLORICOLAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO DURANTE EL AÑO 2023**

Trabajo de titulación previo a la obtención del  
Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoria

AUTOR: Alex Estuardo Sarzosa Eras

TUTOR: Dalia Stalina Gordon

Quito-Ecuador

2024

## CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, SARZOSA ERAS ALEX ESTUARDO con documento de identificación N° 1723168686 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito 08 de agosto del año 2024

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sarzosa Eras Alex Estuardo', is written over a light blue grid background.

Sarzosa Eras Alex Estuardo

1723168686

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A  
LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, SARZOSA ERAS ALEX ESTUARDO con documento de identificación No. 1723168686, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Trabajo de Titulación: EFECTOS DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA EN LAS EXPORTADORAS FLORICOLAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO DURANTE EL AÑO 2023, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito 08 de agosto del año 2024

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sarzosa Eras Alex Estuardo', is written over a light blue grid background.

Sarzosa Eras Alex Estuardo

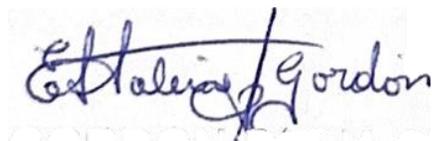
1723168686

## CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, GORDON DALIA STALINA con documento de identificación N° 1710756931, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: EFECTOS DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA EN LAS EXPORTADORAS FLORICOLAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO DURANTE EL AÑO 2023, realizado por SARZOSA ERAS ALEX ESTUARDO con documento de identificación N° 1723168686, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Ensayo o Artículos Académicos cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito 08 de agosto del año 2024

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Dalia Stalina Gordon". The signature is written in a cursive style and is placed over a light blue, textured rectangular background.

GORDON DALIA STALINA  
1710756931

## **RESUMEN**

El artículo analiza los efectos de la devolución del IVA en las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco durante el año 2023. La devolución del IVA es un mecanismo fiscal importante que permite a las empresas recuperar parte de sus costos operativos, lo que les da liquidez y estabilidad financiera. Sin embargo, la demora en el proceso de devolución y la necesidad de revisar manualmente los documentos pueden dificultar el proceso y retrasarlo.

El propósito del estudio radica en la relevancia económica del sector florícola en Ecuador, en particular en la administración zonal Tumbaco, que debido a la ubicación privilegiada es la principal región productora y exportadora de flores. Evaluar el impacto de la devolución del IVA en este sector permite comprender cómo este beneficio fiscal afecta la liquidez, rentabilidad, la capacidad de inversión y la competitividad de las empresas en el mercado internacional.

El objetivo general del estudio es evaluar los efectos de la devolución de IVA en las exportadoras de flores de la zona Tumbaco en 2023, los objetivos específicos incluyen el análisis de la devolución de IVA, la determinación de la adecuación de los procedimientos utilizados y la determinación del beneficio generado como inyectores de liquidez en las empresas del sector.

El marco teórico incluye un análisis de las normas fiscales, los métodos de devolución del IVA y la revisión de la información histórica de las empresas florícolas de la zona de Tumbaco. La relación entre la devolución del IVA y la liquidez generada en las empresas seleccionadas se evalúa utilizando un enfoque cuantitativo y descriptivo, así como métodos de investigación inductivo-deductivo.

La devolución del IVA ha sido fundamental para mejorar la liquidez de las exportadoras florícolas, brindando estabilidad financiera y capacidad de reinversión. Aunque hay ventajas, el proceso tiene problemas debido a la demora en la revisión y aprobación de los documentos, lo que disminuye la rapidez con la que las empresas pueden obtener los fondos necesarios.

La devolución del IVA tiene un impacto en la competitividad y la capacidad de inversión de las empresas en el mercado internacional, lo que es fundamental para la supervivencia del sector florícola en la administración zonal Tumbaco.

El propósito de este análisis no es solo comprender los efectos de la devolución del IVA en las exportadoras florícolas, sino también sugerir métodos para optimizar su aplicación para apoyar al sector de manera efectiva en el entorno económico actual.

## **PALABRAS CLAVES**

Liquidez, regulaciones fiscales, impacto económico, devolución del IVA, Exportadoras florícolas

## **ABSTRACT**

The article analyses the effects of the VAT refund on the floral exporters of the Tumbaco area administration during the year 2023. VAT refund is an important tax mechanism that allows companies to recover part of their operating costs, giving them liquidity and financial stability. However, delays in the return process and the need to manually review documents can make the process difficult and delayed.

The purpose of the study lies in the economic relevance of the floral sector in Ecuador, in particular in the area administration of Tumbaco, which due to its privileged location is the main region producing and exporting flowers. Assessing the impact of VAT refund in this sector enables us to understand how this tax benefit affects the liquidity, profitability, investment capacity and competitiveness of companies in the international market.

The overall objective of the study is to assess the effects of the VAT refund on flowers exporters in the Tumbaco area in 2023, the specific objectives of which include the analysis of VAT refunds, the determination of the adequacy of the procedures used and the determining of the profit generated as a liquidity injection to companies in the sector.

The theoretical framework includes an analysis of tax regulations, methods of VAT refund and a review of historical information on florist in the Tumbaco area. The relationship between VAT refund and liquidity generated in selected companies is assessed using a quantitative and descriptive approach, as well as inductive-deductive research methods.

The VAT refund has been crucial to improving the liquidity of floral exporters, providing financial stability and reinvestment capacity. Although there are advantages, the process has problems due to the delay in the review and approval of the documents, which reduces the speed with which companies can obtain the funds they need.

The VAT refund has an impact on the competitiveness and investment capacity of companies in the international market, which is crucial for the survival of the floral sector in the Tumbaco area administration.

The purpose of this analysis is not only to understand the effects of VAT refunds on floral exporters, but also to suggest ways to optimize their implementation to support the sector effectively in the current economic environment.

## **KEYWORDS**

Liquidity, tax regulations, economic impact, IVA refund, flower exporters

## ÍNDICE

1.- TEMA:.....	1
2.- INTRODUCCION:.....	1
3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:.....	2
4.- JUSTIFICACION:.....	2
5.- OBJETIVOS:.....	3
6.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL .....	4
7.- MARCO METODOLÓGICO:.....	11
8.- ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS:.....	16
9.- DISCUSION DE RESULTADOS .....	44
10.- CONCLUSIONES .....	45
11.- RECOMENDACIONES .....	46
12.- FUENTES DE CONSULTA .....	47
13.- ANEXO.....	49

Tabla 1 .....	13
Tabla 2 .....	16
Tabla 3 .....	17
Tabla 4 .....	18
Tabla 5 .....	19
Tabla 6 .....	20
Tabla 7 .....	21
Tabla 8 .....	23
Tabla 9 .....	24
Tabla 10 .....	25
Tabla 11 .....	27
Tabla 12 .....	28
Tabla 13 .....	29

Ilustración 1 .....	17
Ilustración 2 .....	18
Ilustración 3 .....	20
Ilustración 4 .....	21
Ilustración 5 .....	22
Ilustración 6 .....	23
Ilustración 7 .....	24
Ilustración 8 .....	26
Ilustración 9 .....	27
Ilustración 10 .....	28
Ilustración 11 .....	29
Ilustración 12 .....	30
Ilustración 13 .....	32
Ilustración 14 .....	33
Ilustración 15 .....	35
Ilustración 16 .....	36
Ilustración 17 .....	38
Ilustración 18 .....	39

## **1.- TEMA:**

Efectos de la devolución del IVA en las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco durante el año 2023

## **2.- INTRODUCCION:**

La devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) ha sido un tema importante en la economía de diversos países en el caso de las exportadoras florícolas su impacto puede ser significativo. Las políticas de devolución del IVA del sector florícola cambiaron en el 2023 debido a la dinámica del mercado internacional de flores, la economía global fluctuante y los cambios en las regulaciones fiscales.

En el año 2023, la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se ha convertido en una herramienta clave para las exportadoras florícolas, proporcionando un impulso significativo en términos de liquidez y estabilidad financiera. Este mecanismo fiscal ha permitido a las empresas del sector no solo recuperar parte de sus costos operativos, sino también reinvertir en su crecimiento y expansión. La devolución del IVA ha influido en diversos aspectos del negocio, desde la mejora de los flujos de caja hasta el aumento de la competitividad en el mercado internacional.

Este análisis busca explorar los efectos de esta medida sobre las exportadoras florícolas, evaluando su impacto en la capacidad de inversión, empleo, innovación y sostenibilidad financiera, para entender mejor cómo estas empresas han aprovechado este beneficio en el complejo entorno económico actual. Es importante recordar que la devolución del IVA tiene un impacto directo en la economía de las empresas, así como en el empleo y el crecimiento económico en las zonas productoras de flores. Las florícolas es una fuente clave de empleo y desarrollo rural en muchos casos, lo que demuestra la importancia de políticas fiscales favorables.

Este estudio analiza tanto las ventajas como las desventajas de la devolución del IVA en las exportadoras florícolas durante el año 2023, un análisis detallado tiene como objetivo comprender cómo estas políticas fiscales afectan la dinámica del sector y que estrategias podrían optimizar su implementación para apoyar de manera efectiva a las exportadoras florícolas.

### **3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

Al momento no contamos con muchos trabajos que hablen sobre la devolución del IVA en las florícolas y los pocos que existen se encuentran más enfocados en el comercio exterior, la devolución del IVA puede utilizarse como un medio para que las empresas exportadoras florícolas a nivel nacional puedan crecer utilizando esta devolución como una forma de inyectar liquidez a las mismas, pero esto se ve entorpecido por la demora en el tiempo de la devolución del IVA que según la normativa de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno LORTI señala que “no puede pasar de 90 días”(LORTI, 2023) y de igual manera para la presentación de la documentación para la devolución del IVA se lo puede hacer de dos maneras tanto por internet como de manera presencial, pero los trámites en cualquiera de las dos opciones son revisados de manera manual lo que entorpece el proceso o genera cuellos de botella, una vez que esta información es analizada y cruzada el valor del IVA tiene que ser devuelto o de igual manera puede generar crédito tributario para ser cruzado con el IVA generado por la compra de insumos utilizados para la producción de flores que van a ser exportadas, esta última opción genera más demora en los tiempos y procesos adicionales razón por la cual las empresas florícolas prefieren recibir mejor la devolución del dinero.

- **Problema General:**

¿Cómo afecta los aspectos económicos o financieros de los procedimientos de la devolución del IVA dentro de las exportadoras florícolas?

- **Problemas Específicos:**

¿Cómo influye la devolución del IVA en la liquidez de las exportadoras florícolas?

¿Cuáles son los mecanismos por parte del SRI que impiden a las empresas florícolas utilizar adecuadamente la devolución del IVA?

¿Qué beneficios obtenemos con la devolución del IVA en las exportadoras florícolas?

### **4.- JUSTIFICACION:**

El país cada año recauda impuestos los mismos que son la base para la elaboración de su presupuesto, estos impuestos son recaudados u obtenidos tanto de las empresas como de las personas naturales.

Dentro de estos impuestos tenemos uno de los más relevantes que es el del IVA el mismo que no solamente es un impuesto recaudador sino también un impuesto que limita el consumo y la producción de bienes ya que encarece los mismos.

En el marco de las empresas que declaran sus impuestos también para algunos sectores o para algunas empresas hay beneficios que pueden obtener dependiendo del giro de su negocio o mejor dicho dependiendo de la actividad productiva a la que se dedican.

Es justamente en este tipo de empresas que se enfocará este estudio ya que el mismo tendrá relación con la devolución del IVA y su aplicación dentro de las exportaciones florícolas del Ecuador.

Al mirar al detalle este tipo de empresas exportadoras florícolas se puede determinar que por la ubicación privilegiada de nuestro país la zona Tumbaco es la que mayor producción y exportación de flores realiza, en base a esta zona es donde se tomará la muestra y se realizará este estudio.

Es por esta razón que este estudio directamente se enfocará en los efectos en la devolución del IVA en las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco durante el año 2023 ya que permitirá evaluar el impacto que tiene la devolución del IVA en las empresas florícolas de este sector,

evaluar sus estados financieros y la rentabilidad de los mismos para concluir si es un factor determinante en la generación de liquidez en estas empresas exportadoras.

## **5.- OBJETIVOS:**

### 5.1 Objetivo General:

- Determinar los efectos de la devolución del IVA en las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco durante el año 2023.

### 5.2 Objetivos específicos:

- Analizar la devolución del IVA en las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco durante el año 2023.
- Identificar si dentro de las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco durante el año 2023 se aplicó adecuadamente los procesos de devolución del IVA.
- Determinar el beneficio generado por la devolución del IVA como inyector de liquidez en las exportadoras florícolas de la administración Tumbaco durante el año 2023.

## **6.- MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

### **6.1.- MARCO TEORICO:**

Para el desarrollo del tema propuesto se van a tomar en consideración fuentes primarias y secundarias, información histórica, enfoque cuantitativo y metodología descriptiva. Las mismas permitirá establecer el marco conceptual sobre el IVA, la normativa de la devolución del IVA, la aplicación y solicitud de la devolución del IVA, la información histórica de las empresas que se dedican a la exportación de flores en la zona Tumbaco, los indicadores de liquidez de las empresas seleccionadas para el estudio obteniendo información referente de las situaciones deliquidez generada por la devolución del IVA en las empresas exportadoras de flores en la zona Tumbaco durante el año 2023.

La respectiva normativa que se utilizará de manera general a particular es la siguiente; “La Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 135 manifiesta que “Sólo la presidenta o presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos...” por lo que en materia tributaria la Función Ejecutiva tiene la potestad exclusiva de crear tributos, es también potestad de la Función Ejecutiva crear las instituciones del estado para la administración específica de ciertas actividades.” (Mesias, 2013)

“La Administración Tributaria es el ente encargado de velar por el régimen tributario en el país, esta institución del estado fue creada el 2 de diciembre de 1997 publicada en el Registro Oficial No 206, en el artículo 1 de la Ley 41 emitida en la presidencia interina de Abg. Fabián Alarcón, el nombre establecido para esta dependencia es Servicio de Rentas Internas (SRI).” (Mesias, 2013)

“En el Ecuador al realizar el cierre del ejercicio económico, ya sea mensual o anual, si existiera algún tipo de crédito tributario, que se da cuando el impuesto generado por las compras de bienes y servicios es mayor que el impuesto generado por las ventas de bienes o servicios en el caso del IVA, este impuesto podría ser utilizado en otro ejercicio fiscal, pero es bien sabido que existen ciertos grupos económicos que centran sus ventas a un sector que genera ventas sin IVA y este crédito generado no se puede utilizar en otro periodo, por lo cual lo acumulan dando la posibilidad que este impuesto ya pagado sea solicitado en devolución.” (Mesias, 2013)

“El crédito tributario que genera las empresas bananeras por las exportaciones realizadas con tarifa 0% produce que las empresas tengan flujo reducido y requieran realizar estas solicitudes de devolución para disminuir el impacto en el flujo de efectivo.” (Mesias, 2013)

“El proceso de la devolución del IVA consiste en un mecanismo otorgado por el estado con el propósito de incrementar la competitividad del sector exportador, y se encuentra establecido como un derecho fiscal determinado en la normativa tributaria, en concordancia con la Constitución de la República, y con correspondencia con diversos acuerdos internacionales dictados por la Comunidad Andina dentro de sus facultades.” (Medina, 2017)

La devolución del IVA es un derecho establecido en la normativa tributaria al que tienen acceso los exportadores de bienes, el mismo que se configura en el momento de la adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12% de IVA que son utilizados en la producción y comercialización de bienes destinados al mercado internacional, los mismos que al ser exportados son vendidos con tarifa 0%, provocando la acumulación de un crédito fiscal, lo cual no sucede con las empresas cuya actividad económica se enfoca en la comercialización local. (Mesias, 2013)

“La Administración Tributaria ha puesto a disposición del sector exportador dos mecanismos para solicitar la devolución de IVA, el uno que puede ser solicitado físicamente y el otro solicitado por internet mediante la devolución automática o mediante la compensación con retenciones del IVA, para lo cual en uso de sus facultades ha establecido mediante la resolución NAC- DGERCGC15-00000730 las normas que regulan el procedimiento para la devolución del impuesto al valor agregado.” (Medina, 2017)

“En el proceso de devolución por internet se han establecido porcentajes de devolución provisional, quedando un valor pendiente de reintegro, para lo cual el exportador deberá ingresar la documentación de soporte que sustenta la devolución, para lo cual el funcionario responsable tiene que efectuar una revisión manual de la información que sustenta el valor solicitado por el exportador y cotejarla con la información que mantiene la Administración Tributaria.” (Medina, 2017)

“El Servicio de Rentas Internas no solo es la entidad pública encargada de recaudar los tributos, sino también dentro de sus funciones está aplicar y difundir beneficios tributarios, donde aquellos tienen la finalidad de favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes económicos. También se le llama «renuncia tributaria», debido a que por esta vía el Estado como ente recaudador desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social.

Uno de los beneficios tributarios es la devolución de IVA, que es un procedimiento mediante el cual el SRI procede a efectuar la devolución del mencionado impuesto a los beneficiarios cuyo derecho está establecido en la normativa legal correspondiente.” (Romero, 2015)

“Para conocer los valores que se incluirán en la declaración del IVA, debemos calcular la diferencia entre el IVA cobrado (ventas) y el IVA pagado (compras). Cuando el IVA cobrado (ventas) es mayor que el IVA pagado (compras), la diferencia es el impuesto que se debe pagar al momento de presentar la declaración, el cual se afectará con las retenciones que le hubieren realizado al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si los hubiere.

Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo se considerará como crédito tributario haciéndose efectivo en la declaración del mes siguiente. El crédito puede acumularse y arrastrarse sin límite en el tiempo debido a que no se configura como un pago indebido o en exceso en los términos del Código Tributario, por lo que no es objeto de devolución.” (Bonilla, 2010)

“Ecuador es un importante exportador de bienes y productos básicos. Sus exportaciones se dividen en petroleras y no petroleras. Las exportaciones petroleras incluyen el petróleo crudo y sus derivados. Las exportaciones no petroleras se dividen en exportaciones tradicionales y no tradicionales. Los productos tradicionales incluyen alimentos básicos ecuatorianos como: plátano, camarón, cacao y productos procesados, atún y pescado. Mientras que los productos no tradicionales son los productos mineros, flores naturales, madera, frutas, entre otros (Procel, Sarmiento, Solorzano, & González, 2022). Sin embargo, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2022) señala que la economía del Ecuador está estrechamente vinculada a las negociaciones

internacionales, así como a las importaciones y exportaciones a nivel mundial. Además, según Ekos (2022), los principales productos exportados incluyen combustible, mariscos, bananos, plátanos, flores y cacao.” (Rosales Mero, 2017)

Considerando que la normativa tributaria ecuatoriana otorga a los exportadores de bienes el derecho a solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a fin de proporcionar una herramienta a los exportadores que permitan evaluar el impacto que puedan generar los procesos de devolución. (Moya & Pazmiño Lascano, 2023)

“Art- 306.- El estado promoverá las exportaciones ambientalmente responsables con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal.” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

“Art. 52.- Objeto del impuesto. - Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.” (LORTI, 2023)

“Art. 55.- Transferencias e importaciones con tarifa cero. - Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:

4.- Semillas certificadas, bulbos, plantas, flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, esquejes y raíces vivas.” (LORTI, 2023)

“Art. 57.- Crédito tributario por exportación de bienes. - Las personas naturales y sociedades exportadoras que hayan pagado y retenido el IVA en la adquisición de bienes que exporten, tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos. Igual derecho tendrán por el impuesto pagado en la adquisición de materias primas, insumos y servicios utilizados en los productos elaborados y exportados por el fabricante. Una vez realizada la exportación, el contribuyente solicitará al Servicio de Rentas Internas la devolución correspondiente acompañando copia de los respectivos documentos de exportación.” (LORTI, 2023)

“Art. 58.- Base imponible general. - La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.” (LORTI, 2023)

“Art. 61.- Hecho generador. – El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

En las transferencias locales de dominio de bienes, sean estos de contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo cual suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.” (LORTI, 2023)

“Art. 66.- Crédito tributario. - se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto.” (LORTI, 2023)

“Art. 72.- IVA pagado en actividades de exportación. – Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tiene derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin interés en un tiempo no mayor a noventa

(90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerá intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El exportador deberá registrarse, previa a su solicitud de devolución, en el servicio de rentas internas y este deberá devolver lo pagado contra la presentación formal de la declaración del representante legal del sujeto pasivo.” (LORTI, 2023)

“Art. 172.- Devolución del impuesto al valor agregado a exportadores de bienes.-Para que los exportadores de bienes obtengan la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado, y retenido en los casos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento, en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma, deberán estar inscritos previamente en el Registro Único de Contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas mantendrá un catastro de exportadores previa la verificación de la calidad de exportador de un contribuyente de acuerdo con el procedimiento que por Resolución se establezca para el efecto.

Una vez realizada la exportación y presentada la declaración y los anexos en los medios, formales y contenidos que defina el Servicio de Rentas Internas, los exportadores de bienes podrán presentar la solicitud a la que acompañarán los documentos o información que el Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución, requiera para verificar el derecho a la devolución, de conformidad con la ley. El Servicio de Rentas Internas podrá acreditar al exportador, de forma previa a la resolución de devolución de impuesto al valor agregado, un porcentaje provisional del solicitado, el mismo que se imputará a los resultados que se obtuvieren en la resolución que establezca el valor total a devolver.” (SRI, n.d.)

“Devolución del IVA a exportadores de bienes

Es un beneficio tributario dirigido a los exportadores de bienes, aplicable por el IVA pagado en las adquisiciones de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exportan; el cual se aplica mediante los siguientes mecanismos de devolución:

1. Devolución provisional automática. - Mediante este mecanismo el contribuyente obtendrá de forma previa un porcentaje del valor solicitado a través de una liquidación provisional.
2. Devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas. – Es un mecanismo opcional que permite, por medio de declaración del IVA compensar los valores del crédito tributario por el cual el exportador de bienes tiene derecho a la devolución del IVA con los valores de retenciones que haya efectuado

por el desarrollo de la actividad.” (SRI, n.d.)

“Tiempo de devolución del IVA a exportadores de bienes.

En la Devolución Provisional Automática: El SRI emite una resolución con los valores reconocidos en atención a la solicitud ingresada, la cual se notificará al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles de manera electrónica, posteriormente, del ser el caso, se acreditará la diferencia del valor reconocido mediante la emisión de una nueva nota de crédito desmaterializada.

En la Devolución Provisional Mediante compensación automática con retenciones en el IVA efectuadas: El SRI emite una resolución con los valores en atención a la solicitud, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles, posteriormente, del ser el caso, se acredita la diferencia del valor reconocido mediante la emisión de una nota de crédito desmaterializada.”(SRI,n.d.)

## **6.2.- MARCO CONCEPTUAL:**

- Base imponible general. - La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018)
- Devolución del IVA. – “Es un beneficio tributario que permitirá a las sociedades o personas naturales solicitar la devolución del crédito tributario generado por la adquisición de bienes, materias primas, activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se transfieran al exportador para sus actividades; o, a los proveedores directos de empresas que sean de propiedad de los exportadores y que formen parte de la misma cadena productiva hasta su exportación, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados.” (SRI, n.d.)
- Hecho generador. - El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:  
En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el

respectivo comprobante de venta. (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018)

En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

- IVA. - Impuesto al valor agregado: “Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y el valor de los servicios prestados.” (SRI, n.d.)
- Liquidez. – “Representa la facilidad, velocidad y el grado de merma para convertir los activos circulantes en tesorería.” (Gutiérrez Janampa & Tapia, 2020)

## **7.- MARCO METODOLÓGICO:**

### **7.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Se habla de diseños cuando está haciéndose referencia a la investigación experimental, que consisten en demostrar que la modificación de una variable (variable independiente) ocasiona un cambio predecible en otra (variable dependiente). (*César Augusto Bernal Torres - Metodología de La Investigación (2006, Pearson\_Educación) - Libgen.Li (1).Pdf*, n.d.)

- Variable independiente

Devolución del IVA = Porcentaje

Exportadoras florícolas = Número de empresas de la zonal Tumbaco

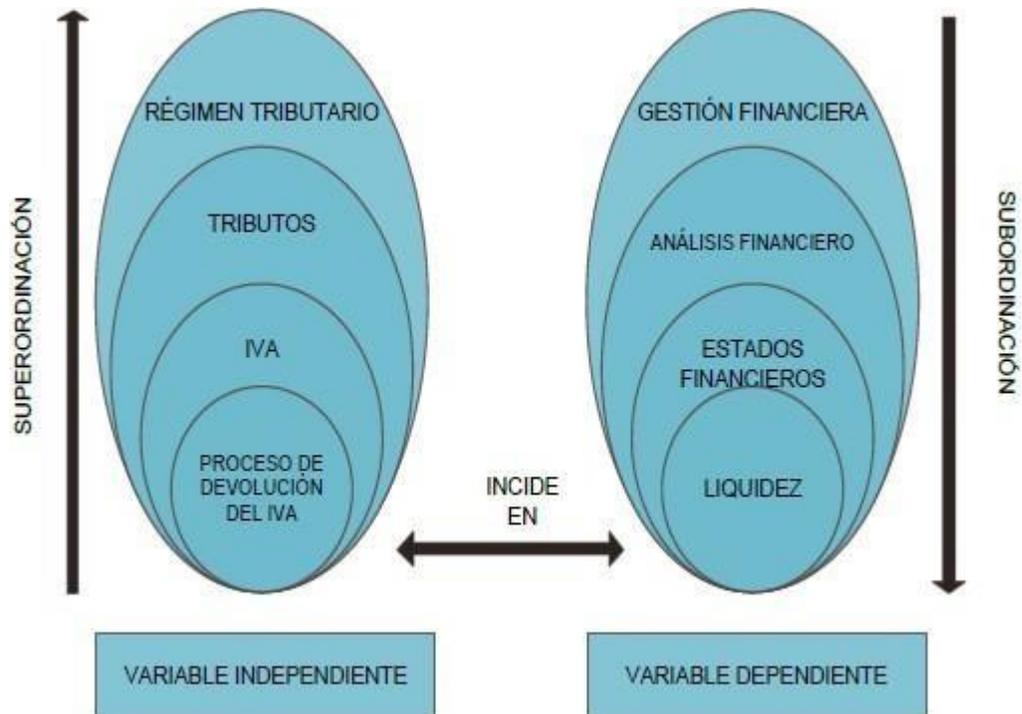
- Variable dependiente

Beneficios de la devolución del IVA 2023 = Información de las exportadoras florícolas seleccionadas de la zonal Tumbaco.

Liquidez generada por la devolución del IVA = Estados financieros de las exportadoras florícolas seleccionadas de la zonal Tumbaco.

**Tabla 1**

*Categorías fundamentales.*



*Nota.* Presenta la forma en la que se utiliza las variables. (Medina, 2017)

### **7.1.TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Esta investigación tendrá presente la Investigación básica:

Es la que no tiene propósitos aplicativos inmediatos, solo busca ampliar y profundiza el caudal del conocimiento científico existentes acerca de la realidad. Su objetivo de estudio lo constituye las teorías científicas, así mismo que las analiza para perfeccionar su contenido.

El estudio examina teorías científicas y las perfecciona para que su contenido sea mejor. El objetivo del documento es comprender cómo la devolución del IVA y su impacto en las exportadoras florícolas afectan la liquidez, rentabilidad, capacidad de inversión y competitividad de las empresas.

Así mismo contara con investigación histórica.

“Se orienta a estudiar los sucesos del pasado. Analiza la relación de dichos sucesos con otros eventos de la época y con sucesos presentes, en síntesis, se busca entender el pasado y su relación con el presente y futuro.” (César Augusto Bernal Torres - Metodología de La Investigación (2006, Pearson\_Educación) - Libgen.Li (1).Pdf, n.d.)

Se busca comprender la historia de las exportadoras de flores y la devolución del IVA en el gobierno zonal de Tumbaco durante el año 2023. Esto incluye recopilar datos históricos sobre las regulaciones fiscales y los procedimientos de devolución del IVA actual.

De igual manera se tomó en cuenta la investigación descriptiva.

Se considera como investigación descriptiva aquella en que, como afirma Salkind, “se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio.” La investigación descriptiva es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto del estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de dicho objeto.” (César Augusto Bernal Torres - Metodología de La Investigación (2006, Pearson\_Educación) - Libgen.Li(1).Pdf, n.d.)

Detalla los efectos de la devolución del IVA en las exportadoras florícolas, describiendo las partes y características de las empresas estudiadas. Se realizan encuestas para determinar las características de liquidez necesarias de las exportadoras florícolas y se examina cómo la devolución del IVA afecta su rentabilidad y liquidez.

Detallando los respectivos puntos a seguir de acuerdo a los tipos de investigación.

- Histórica. - Buscar la información de las exportadoras florícolas, devolución del IVA de las mismas en la administración zonal Tumbaco durante el año 2023.
- Descriptiva. – Detallar los efectos que se generan en las exportadoras florícolas, por medio de la devolución del IVA.

### 7.3.- MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación se utilizó el Método Inductivo-Deductivo

“Este método de inferencia basado en la lógica y relacionado con el estudio de hechos particulares, aunque es deductivo en un sentido (parte de lo general a lo particular) e inductivo en el sentido contrario (va de lo particular a lo general).” (César Augusto Bernal Torres - Metodología de La Investigación (2006, Pearson\_Educación) - Libgen.Li

(1).Pdf, n.d.)

Este enfoque, que se basa en la lógica, se utilizó para investigar hechos particulares y llegar a conclusiones generales, así como para extraer conceptos generales y aplicarlos a situaciones específicas. algunos datos específicos recopilados sobre las exportadoras de flores de Tumbaco y sus experiencias con la devolución del IVA, Se examinan estos datos específicos para llegar a conclusiones generales sobre los efectos de la devolución del IVA en la rentabilidad y la liquidez de las empresas.

“El método cuantitativo o método tradicional se fundamenta en la medición de las características sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados.”(César Augusto Bernal Torres - Metodología de La Investigación(2006, Pearson\_Educación) - Libgen.Li (1).Pdf, n.d.)

En la presente investigación se utilizó el método cuantitativo ya que en el estudio de la devolución del IVA se recopiló información del año 2023 en las exportadoras florícolas de la zona Tumbaco. Además, se usó el enfoque cuantitativo ya que los instrumentos que se proponen en la presente investigación se encargan del levantamiento de datos numéricos mediante una encuesta a las personas perteneciente al área contable o financiera de las exportadoras florícolas con el objetivo de analizar si conocen los beneficios de la devolución del IVA y la liquidez generada por esta devolución en las empresas seleccionadas en el año 2023. (Bernal, 2016)

En la investigación planteada también se utilizó el estudio correlacional ya que se pretenden relacionar dos o más variables que producen la respuesta en el comportamiento de las exportaciones florícolas frente a la devolución del IVA y la liquidez generada.

(Sampieri, 2014) También se utilizó el método descriptivo con la realización de encuestas para obtener las características necesarias de la liquidez en las exportadoras

florícolas. (Bernal,2016)

## **7.4. DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **7.4.1.- POBLACIÓN**

“Para Jany, población es “la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia”;<sup>64</sup> o bien, unidad de análisis.” (César Augusto Bernal Torres - Metodología de La Investigación (2006, Pearson\_Educación) - Libgen.Li(1). Pdf, n.d.)

Para este estudio se tomó en consideración las florícolas de Ecuador, de los mismos que se realizará una segmentación geográfica, por lo que se ha seleccionado la Administración zonal Tumbaco, a las mismas a las cuales se les aplicara las encuestas, en esta administración zonal existe un total de 8 florícolas exportadoras de las cuales se tomara el 100% de su población. (SRI, n.d.-a)

### **7.4.2. MUESTRA**

“Es la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuó la medición y la observación de las variables objeto de estudio.”(César Augusto Bernal Torres - Metodología de La Investigación (2006, Pearson\_Educación) - Libgen.Li (1).Pdf, n.d.)

Se aplico el muestreo con fines especiales dando como resultado el 100% de la población, ya que en el sector seleccionado geográficamente se encuentran las siguientes empresas florícolas:

**Tabla 2**

*Empresas que se tomarán en cuenta para la muestra.*

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>RUC</b>
MYSTICFLOWERS S.A.	1791294998001
AGRIFEG SOCIEDAD ANONIMA	1791253833001
PROEXPOFLOR PRODUCCION EXPORTACION Y  FLORES SA	1790729648001
FLORES DEL VALLE S.A. VALLEFLOR	1791329155001
ECUABOUQUETS CIA. LTDA.	1791406494001
BELLAFFLOR S.A.	0990952310001
VIOLETA FLOWERS AND FARMS VIOLEFLOWERS  S.A.	1791829786001

*Nota. Fuente: (Portal de Información, n.d.)*

Elaborado por: Alex Sarzosa

## **8.- ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS:**

Conforme se señala en los objetivos enmarcados en este artículo se elabora una encuesta en la cual se distribuyen los tres objetivos específicos para dieciocho preguntas establecidas, la cual fue aplicada a las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco, siendo el propósito conocer las diversas opiniones que se obtienen en la devolución del IVA.

1.- ¿Recibieron como exportadora florícola la devolución del IVA durante el año 2023? En caso de ser parcial responda la segunda pregunta, si su respuesta es Si continúe a la tercera pregunta.

### Tabla 3

Recibieron la devolución del IVA

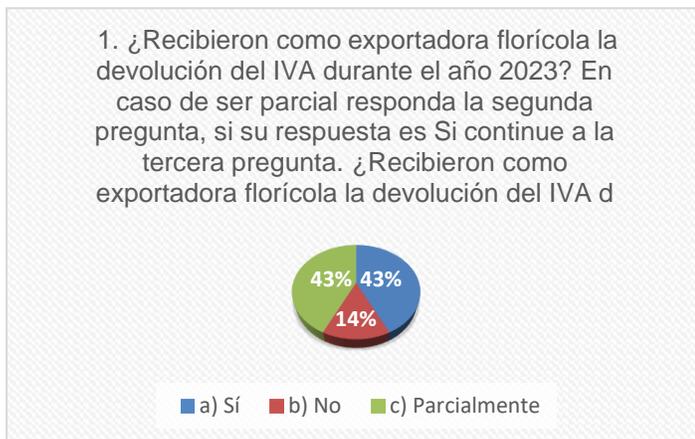
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
a) Sí	3	43%
b) No	1	14%
c) Parcialmente	3	43%
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Nota. Fuente. Encuesta

Elaborado por. Alex Sarzosa

### Ilustración 1

Recibieron la devolución del IVA



Nota. Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

Interpretación:

El 86% de las empresas recibieron una devolución del IVA, ya sea completa o parcial, mientras que solo el 14% de las empresas no la recibieron, lo que indica que la mayoría tuvo algún beneficio en este aspecto. Aunque no todas las empresas recibieron la devolución completa, la proporción de empresas que recibieron la devolución parcial es idéntica al 43% de las empresas que recibieron la devolución completa. Esto indica que hay una distribución equitativa entre estas dos categorías.

Análisis:

Mientras que la mayoría de las empresas exportadoras de flores recibieron alguna devolución del IVA en 2023, la diferencia entre las devoluciones completas y parciales indica la necesidad de revisar y posiblemente mejorar el sistema para asegurarse de que todas las empresas elegibles reciban devoluciones completas y oportunas.

2.- ¿Cuál fue el porcentaje de devolución del IVA recibido como exportadora florícola en 2023?

**Tabla 4**

Porcentaje de la devolución del IVA recibido

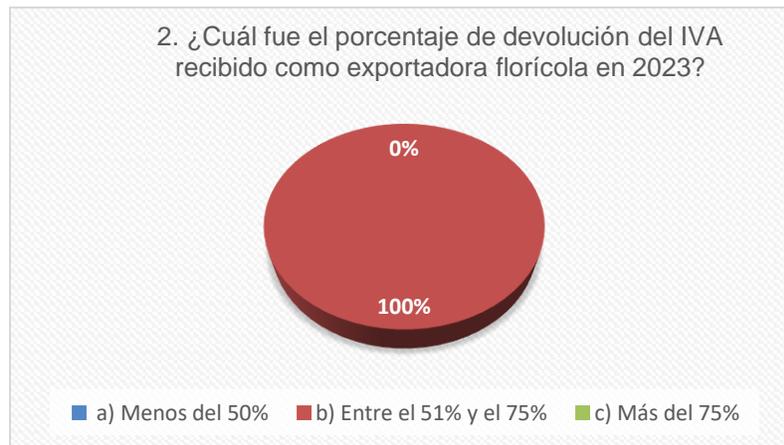
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
a) Menos del 50%	0	0%
b) Entre el 51% y el 75%	3	100%
c) Más del 75%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

## Ilustración 2

Porcentaje de la devolución del IVA recibido



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

Interpretación:

Todas las empresas que respondieron a esta pregunta recibieron una devolución de IVA del 51% al 75%. Los rangos de "menos del 50%" y "más del 75%" no recibieron respuestas, lo que indica un porcentaje de devolución uniforme.

Análisis:

A pesar de que todas las empresas encuestadas recibieron devoluciones del IVA del 51% al 75% en 2023, la falta de devoluciones más bajas o más altas indica una consistencia en el sistema que podría mejorarse para asegurar devoluciones más completas y beneficiosas para las exportadoras florícolas.

3.- ¿Fueron entendibles los requisitos para la devolución del IVA a las exportadoras florícolas durante 2023?

**Tabla 5**

Los requisitos para la devolución del IVA fueron entendibles

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
a) Sí, completamente.	3	50%
b) En su mayoría, con algunas excepciones.	3	50%
c) No, hubo cambios significativos en los requisitos	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Ilustración 3**

Los requisitos para la devolución del IVA fueron entendibles



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Interpretación:**

El 50% de las empresas encontró que los requisitos eran completamente entendibles, lo que indica que su documentación y comunicación fueron generalmente claras y accesibles. El otro 50% de las empresas percibió algunas excepciones en la claridad de los requisitos, lo que indica que hubo aspectos o circunstancias específicas donde los requisitos no eran tan claros.

**Análisis:**

A pesar de que la mitad de las empresas consideraba que los requisitos para la devolución del IVA eran completamente comprensibles, la otra mitad notó algunas excepciones. Esto indica que, la comunicación y documentación de los requisitos generalmente fue efectiva, hay áreas específicas en las que se podría beneficiar una mayor claridad para garantizar que todas las empresas puedan seguir los procedimientos establecidos sin problemas.

4.- ¿Se implementaron nuevas políticas para la devolución del IVA que afectaron a las exportadoras florícolas en 2023?

**Tabla 6**

Implementación de nuevas políticas

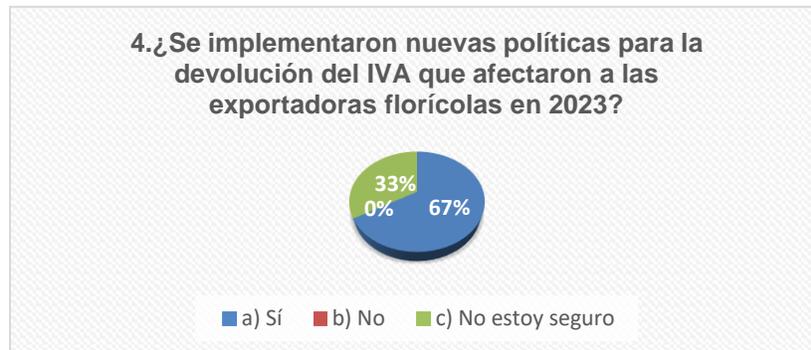
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
a) Sí	4	67%
b) No	0	0%
c) No estoy seguro	2	33%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

## Ilustración 4

### Implementación de nuevas políticas



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

#### Interpretación:

La mayoría de las empresas (67%) reconocieron que hubo nuevas políticas que afectaron la devolución del IVA, lo que indica un cambio significativo en el entorno regulatorio. Sin embargo, un tercio de las empresas (33%) no estaban seguros sobre la implementación de nuevas políticas, lo que puede ser resultado de una falta de comunicación o comprensión clara de los cambios normativos.

#### Análisis:

La mayoría de las empresas florícolas encuestadas pensaron que los cambios en las políticas de devolución del IVA de 2023 les afectaron, aunque una parte significativa no estaba segura. Esto hace hincapié en la importancia de mantener una comunicación y capacitación constante y clara sobre las políticas fiscales para asegurarse de que todas las empresas puedan adaptarse a cualquier cambio regulatorio.

5.- ¿Presentaron reclamos respecto a la devolución del IVA en 2023?

**Tabla 7**

Reclamos respecto a la devolución del IVA.

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
a) Sí, múltiples reclamos.	0	0%
b) Sí, algunos reclamos.	2	33%
c) No, no hubo reclamos.	4	67%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Ilustración 5**

Reclamos respecto a la devolución del IVA.



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

## Interpretación

La mayoría de las empresas (67%) no presentaron reclamos sobre la devolución del IVA, lo que puede indicar una satisfacción con el proceso o una conformidad con los resultados obtenidos; el 33% presentó reclamos, lo que sugiere que estas empresas no tuvieron problemas significativos, pero hubo casos específicos donde las empresas sintieron la necesidad de buscar una revisión o corrección.

### Análisis:

La mayoría de las empresas florícolas no presentó reclamos respecto a la devolución del IVA en 2023, lo que sugiere una satisfacción general con el proceso. Sin embargo, el hecho de que un tercio de las empresas sí presentara algunos reclamos indica que aún hay áreas que podrían beneficiarse de mejoras adicionales para asegurar un proceso más fluido y equitativo para todas las partes involucradas.

6. ¿Cómo afectó la devolución del IVA a la situación financiera de las exportadoras florícolas en 2023?

### Tabla 8

Afectación a la situación financiera

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
a) Positivamente	6	100%
b) Negativamente	0	0%
c) Sin impacto significativo	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

## Ilustración 6

### Afectación a la situación financiera



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

### Interpretación

La devolución del IVA mejoró la situación financiera de todas las empresas encuestadas. Esto demuestra que la devolución del IVA es un factor significativo que beneficia a las exportadoras de florícolas.

### Análisis:

La situación financiera de las exportadoras florícolas se vio favorecida por la devolución del IVA en 2023. La percepción favorable refleja la eficacia de las políticas de devolución del IVA y enfatiza la necesidad de mantener y posiblemente mejorar estos mecanismos para continuar brindando apoyo al sector florícola.

7.- ¿En qué plazo, las exportadoras florícolas debían cumplir con los requisitos de devolución del IVA?

**Tabla 9**

Plazo de cumplimiento de requisitos

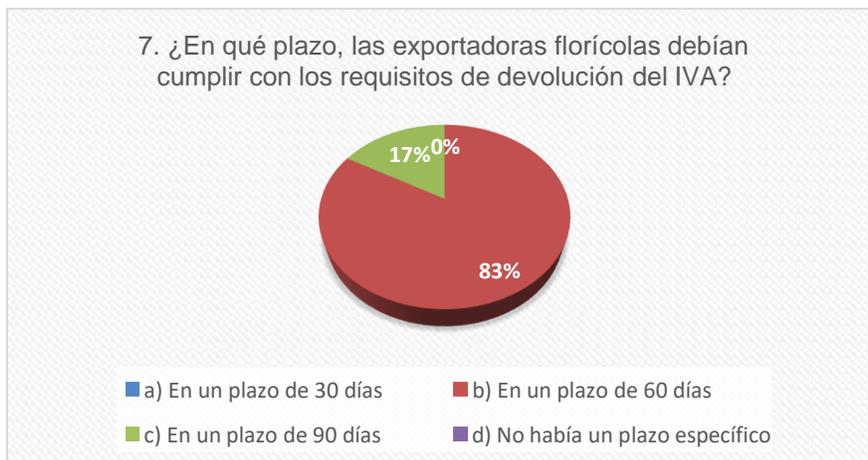
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
a) En un plazo de 30 días	0	0%
b) En un plazo de 60 días	5	83%
c) En un plazo de 90 días	1	17%
d) No había un plazo específico	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Ilustración 7**

Plazo de cumplimiento de requisitos



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

### Interpretación:

La mayoría de los encuestados (83%) eligió el plazo de 60 días. Esto indica que este plazo es generalmente aceptado como el adecuado para cumplir con los requisitos de devolución del IVA, mientras que el plazo de 90 días fue elegido por un 17% de los encuestados. Esto demuestra la variabilidad en la percepción de los plazos.

### Análisis:

Según los resultados de la encuesta, la mayoría de las personas entienden claramente que el plazo de 60 días es necesario para que las exportadoras florícolas cumplan con los requisitos de devolución del IVA, este plazo es el más reconocido y aceptado, lo que indica que las regulaciones y prácticas del sector lo respaldan. La existencia de una minoría que cree que 90 días son el plazo adecuado puede indicar diferentes niveles de conocimiento o interpretaciones individuales de las normas. La necesidad de contar con regulaciones claras para asegurar el cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales en el sector.

8.- ¿Se llevó a cabo algún tipo de auditoría o supervisión para verificar el cumplimiento de los procesos de devolución del IVA en las exportadoras florícolas durante 2023?

### Tabla 10

Se llevó una auditoría o supervisión para el cumplimiento de los procesos

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
a) Sí, regularmente	0	0%
b) Sí, ocasionalmente	0	0%
c) No hubo auditorías o supervisión	6	100%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

## Ilustración 8

Se llevó una auditoría o supervisión para el cumplimiento de los procesos



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

Interpretación:

El 100% dijeron que no hubo auditoría o supervisión en 2023. Esto indica que las autoridades fiscales no realizaron inspecciones activas en el sector florícola sobre los procedimientos de devolución del IVA.

Análisis:

Durante el año 2023, no se llevaron a cabo auditorías o supervisión para garantizar que las exportadoras florícolas cumplieran con los procedimientos de devolución del IVA. Esta falta total de auditorías podría indicar confianza en el sistema y las empresas, pero también plantea preguntas sobre la solidez del control fiscal y las posibles áreas de riesgo que podrían beneficiarse de una mayor vigilancia.

9.- ¿Cómo calificaría la eficiencia al seguir los procedimientos de devolución del IVA en 2023?

**Tabla 11**

Eficiencia en los procedimientos para la devolución del IVA

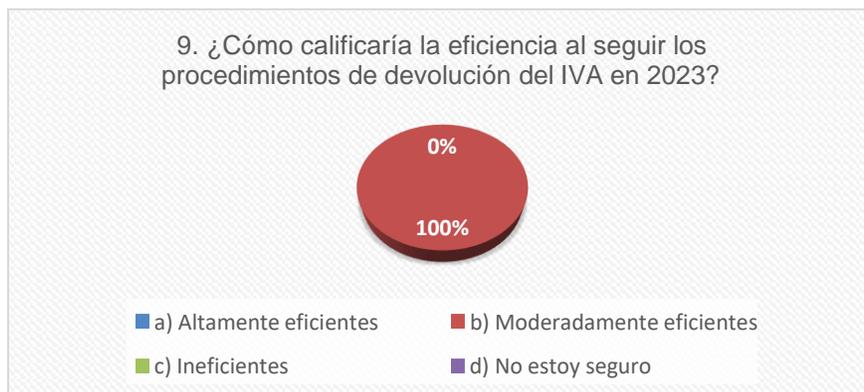
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
a) Altamente eficientes	0	0%
b) Moderadamente eficientes	6	100%
c) Ineficientes	0	0%
d) No estoy seguro	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Ilustración 9**

Eficiencia en los procedimientos para la devolución del IVA



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Interpretación:**

Todos los negocios están de acuerdo en que los procesos de devolución del IVA fueron moderadamente eficientes. Esto demuestra que, aunque los procedimientos funcionaron, hubo aspectos que podrían mejorarse para lograr la máxima eficiencia.

**Análisis:**

Todas las exportadoras de flores consideraron que los procesos de devolución del IVA de 2023 fueron moderadamente eficientes. Esto indica que, aunque el sistema funciona y cumple con su propósito, hay margen para mejorar en varios aspectos para alcanzar una eficiencia más alta y satisfacer completamente a las empresas involucradas.

10.- ¿Qué tipo de irregularidades o errores se detectaron en los registros o documentos relacionados con la devolución del IVA en las exportadoras florícolas durante 2023?

**Tabla 12**

Tipo de irregularidades o errores

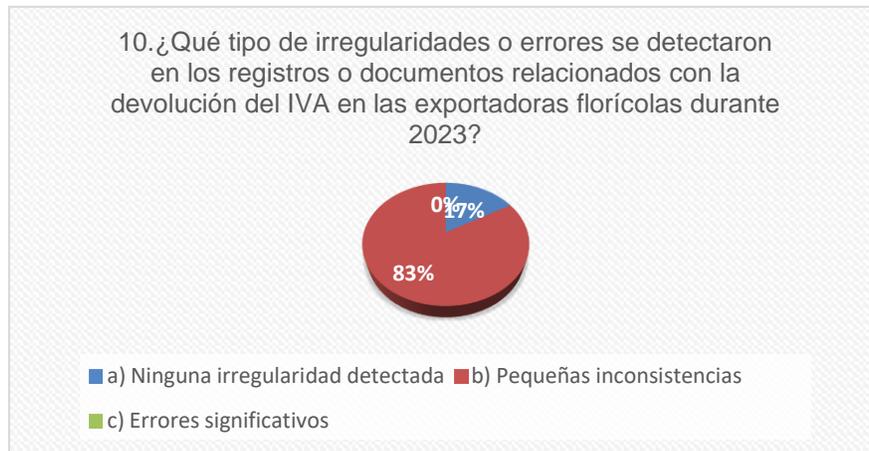
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
a) Ninguna irregularidad detectada	1	17%
b) Pequeñas inconsistencias	5	83%
c) Errores significativos	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

## Ilustración 10

### Tipo de irregularidades o errores



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

Interpretación:

El 83% de las empresas encuestadas encontró pequeñas discrepancias en los registros o documentos relacionados con la devolución del IVA. Esto indica que el 17% de las empresas no detectó ninguna irregularidad, lo que indica que una minoría mantuvo los procesos y registros sin problemas.

Análisis:

Las exportadoras de flores encontraron algunas inconsistencias en los registros o documentos relacionados con la devolución del IVA en 2023, mientras que una minoría no encontró ninguna. Aunque hay margen para mejorar en la precisión y el control de los detalles documentales, la ausencia de errores significativos es un aspecto positivo que refleja la confiabilidad del sistema.

11.-¿Se implementaron medidas correctivas en caso de detectarse inconsistencias o problemas en los procesos de devolución del IVA en las exportadoras florícolas durante 2023?

**Tabla 13**

Implementación de medidas correctivas

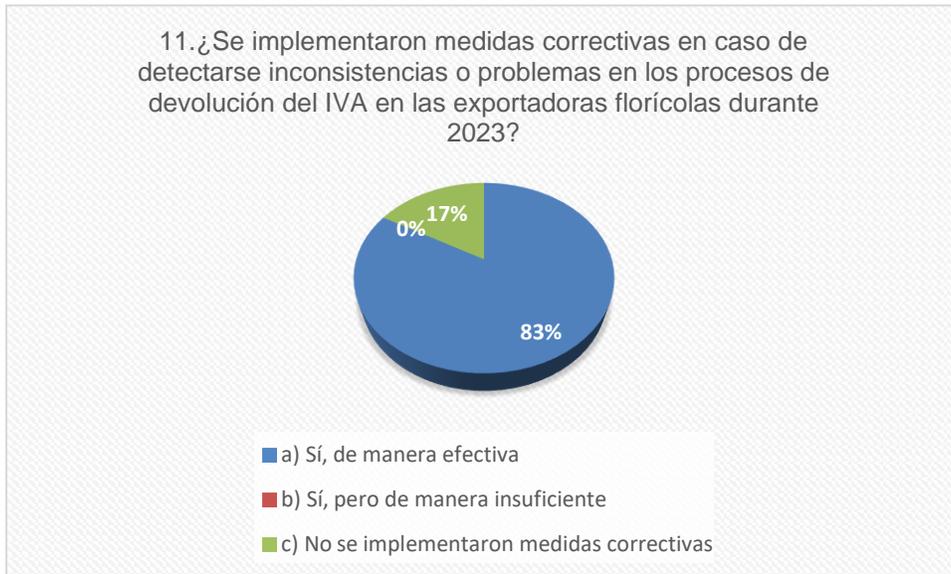
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
a) Sí, de manera efectiva	5	83%
b) Sí, pero de manera insuficiente	0	0%
c) No se implementaron medidas correctivas	1	17%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Ilustración 11**

Implementación de medidas correctivas



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

### Interpretación:

De las empresas encuestadas el 83% señalaron que las medidas correctivas se implementaron de manera efectiva, lo que indica que, cuando se encontraron inconsistencias o problemas, las soluciones fueron adecuadas y satisfactorias, mientras que el 17% de las empresas dijeron que no se tomaron medidas correctivas, hubo casos en los que no se tomaron medidas para solucionar los problemas ya que entendieron bien.

### Análisis:

Las empresas informaron que se implementaron medidas correctivas de manera efectiva en caso de que se detectaran inconsistencias o problemas en los procesos de devolución del IVA en 2023. Sin embargo, un pequeño porcentaje de empresas no tomó ninguna medida correctiva, lo que indica que la aplicación de este proceso debe ser más coordinada y comunicada.

12.- ¿Cuáles fueron los principales tipos de irregularidades o errores detectados en los registros o documentos relacionados con la devolución del IVA en las exportadoras florícolas durante 2023?

**Tabla 14**

Tipos de irregularidades o errores

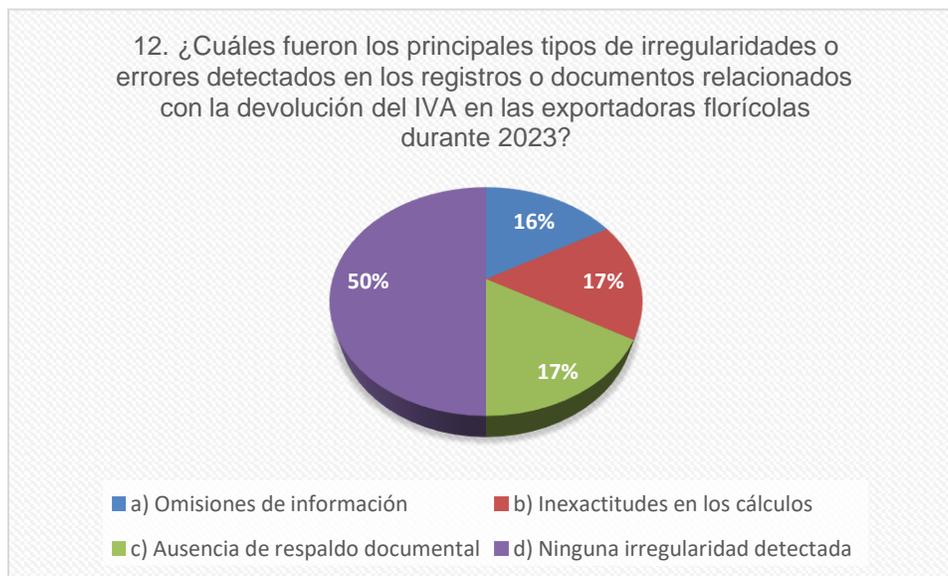
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
a) Omisiones de información	1	17%
b) Inexactitudes en los cálculos	1	17%
c) Ausencia de respaldo documental	1	17%
d) Ninguna irregularidad detectada	3	50%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

## Ilustración 12

### Tipos de irregularidades o errores



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

Interpretación:

El 50% de las empresas no encontraron irregularidades en sus registros o documentos, lo que indica que los procesos de documentación y registro de muchas empresas fueron manejados adecuadamente. Las empresas que descubrieron irregularidades identificaron una variedad de problemas, que incluían omisiones de información, inexactitudes en los cálculos y falta de respaldo documental, cada uno de los cuales representó el 17 % de las respuestas.

Análisis:

Los resultados de la encuesta muestran que, aunque la mitad de las exportadoras florícolas cumplen con los requisitos para la devolución del IVA, hay una cantidad significativa de errores en áreas específicas como omisiones de información, errores en los cálculos y falta de respaldo documental. Estos resultados indican que, aunque el sector en general cumple con las regulaciones fiscales, todavía hay espacio para mejorar en la gestión documental y la precisión de los registros. En el futuro, la implementación de prácticas de capacitación y controles internos podría reducir estas irregularidades y garantizar un cumplimiento más uniforme y preciso.

13.- ¿El dinero devuelto por concepto de IVA se utilizó principalmente como capital de trabajo en las operaciones diarias de las exportadoras florícolas durante 2023?

**Tabla 15**

Utilización del dinero devuelto

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
a) Sí	4	67%
b) En parte	2	33%
c) No	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Ilustración 13**

Utilización del dinero devuelto



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

Interpretación:

El 67% de las empresas utilizaron el dinero devuelto por concepto de IVA principalmente como capital de trabajo, lo que demuestra que este reembolso fue fundamental para financiar sus operaciones diarias. El dinero devuelto se utilizó solo en parte como capital de trabajo por un tercio de las empresas(33%), lo que indica que también fue destinado para otros propósitos.

Análisis:

Durante 2023, el 67% de las exportadoras florícolas afirmaron haber utilizado el dinero devuelto por concepto de IVA principalmente como capital de trabajo, mientras que el 33% lo hizo en parte. Esto enfatiza el valor de la devolución del IVA en la gestión financiera y operativa de estas empresas para garantizar su estabilidad y continuidad.

14.- ¿Hubo un incremento significativo en la capacidad de inversión o expansión de las exportadoras florícolas debido a la devolución del IVA en 2023?

**Tabla 16**

Capital de inversión o expansión

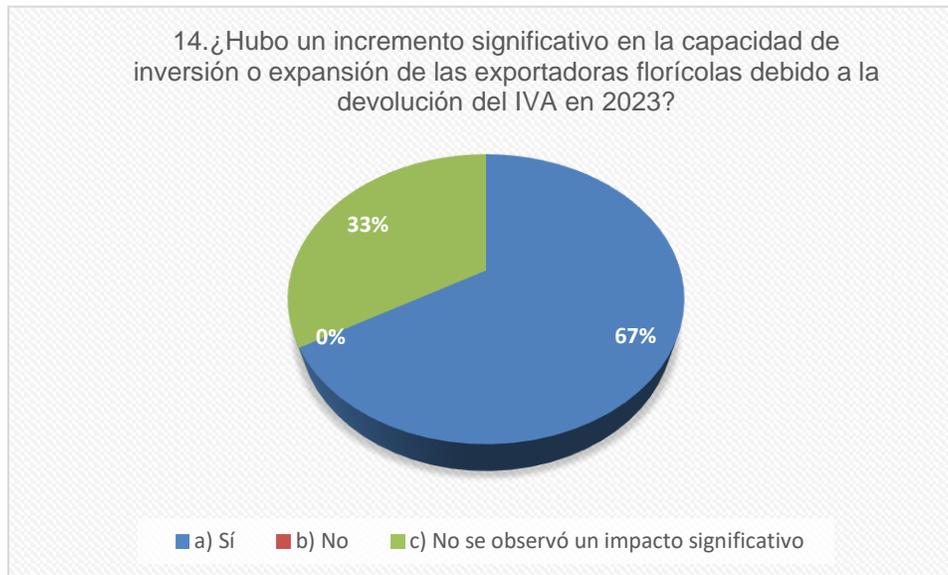
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
a) Sí	4	67%
b) No	0	0%
c) No se observó un impacto significativo	2	33%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

## Ilustración 14

### Capital de inversión o expansión



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

Interpretación:

La mayoría de las empresas, el 67%, experimentaron un aumento significativo en la capacidad de inversión o expansión como resultado de la devolución del IVA, lo que indica que este reembolso tuvo un impacto positivo y evidente en sus operaciones. Sin embargo, el 33 % de las empresas no experimentaron ningún cambio significativo, lo que indica que la devolución del IVA no fue suficiente para generar un cambio notable en la capacidad de inversión o expansión de todas las empresas.

**Análisis:**  
La mayoría de las exportadoras florícolas experimentaron un aumento significativo en su capacidad de inversión o expansión como resultado de la devolución del IVA en 2023, aunque un tercio de las empresas no experimentaron un impacto significativo. Esto enfatiza la relevancia del reembolso del IVA como medio de asistencia financiera y enfatiza la necesidad de enfoques distintos para maximizar su impacto en todas las empresas.

15.- ¿Comparado con años anteriores, la liquidez de las exportadoras florícolas fue mayor en 2023 gracias a la devolución del IVA?

**Tabla 17**

Comparación de liquidez de las exportadoras

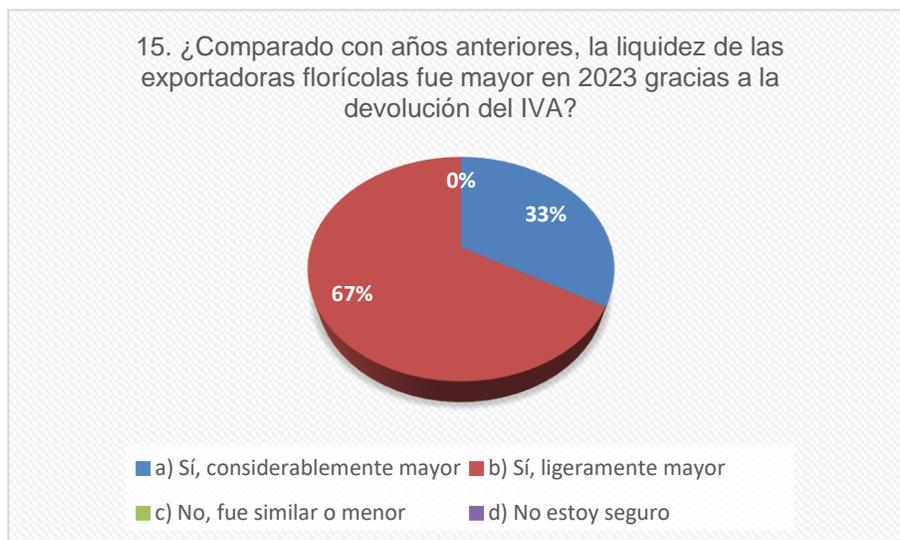
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
a) Sí, considerablemente mayor	2	33%
b) Sí, ligeramente mayor	4	67%
c) No, fue similar o menor	0	0%
d) No estoy seguro	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Ilustración 15**

Comparación de liquidez de las exportadoras



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Interpretación:**

Todas las empresas (100%) informaron un aumento en la liquidez en 2023 como resultado de la devolución del IVA, con un 33 % indicando un aumento significativo y un 67 % indicando un aumento moderado.

**Análisis:**

Todas las exportadoras florícolas encuestadas reportaron un aumento en su liquidez como resultado de la devolución del IVA en 2023, con un 33 % reportando una mejora significativa y un 67 % reportando una mejora moderada. Este hallazgo resalta cómo la devolución del IVA ayuda a las empresas del sector a mantener la estabilidad financiera y operativa.

16.- ¿Se utilizaron estrategias de gestión de riesgos financieros para optimizar el uso del dinero devuelto por concepto de IVA en las exportadoras florícolas durante 2023?

**Tabla 18**

Gestión de riesgo financiero

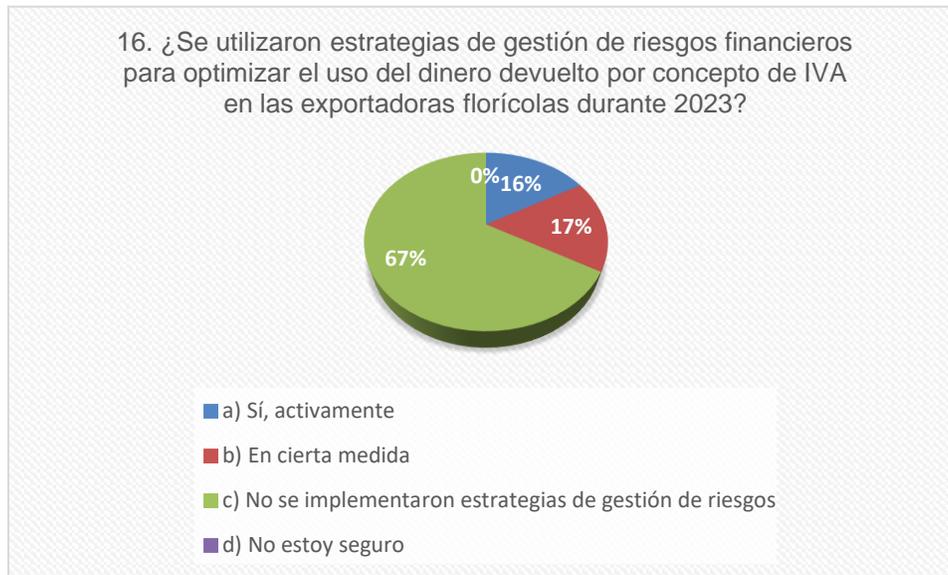
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
a) Sí, activamente	1	17%
b) En cierta medida	1	17%
c) No se implementaron estrategias de gestión de riesgos	4	67%
d) No estoy seguro	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

## Ilustración 16

### Gestión de riesgo financiero



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

Interpretación:

El 67% de las empresas no utilizaron estrategias de gestión de riesgos financieros para maximizar el uso del dinero devuelto por concepto de IVA, lo que indica una oportunidad para mejorar la gestión financiera, Solo una empresa (17 %) utilizó estrategias de gestión de riesgos de manera activa y otra (17 %) lo hizo en cierta medida, lo que indica que algunas empresas no entendieron la importancia de las estrategias, pero no las implementaron de manera integral.

Análisis:

Según los resultados de la encuesta, las exportadoras florícolas no utilizan estrategias de gestión de riesgos financieros para maximizar el uso del dinero devuelto por concepto de IVA, a pesar de que algunas empresas están implementando medidas en esta dirección, hay una gran falta de gestión activa de riesgos en el sector. Este resultado indica que es necesario aumentar la conciencia sobre la gestión de riesgos financieros, brindar recursos y capacitación para ello, ya que esto podría mejorar la eficiencia y la seguridad financiera de las exportadoras florícolas en el futuro.

17.- ¿Qué porcentaje de mejora tuvo la empresa en sus flujos gracias a la devolución del IVA?

**Tabla 19**

Porcentaje de mejora en sus flujos

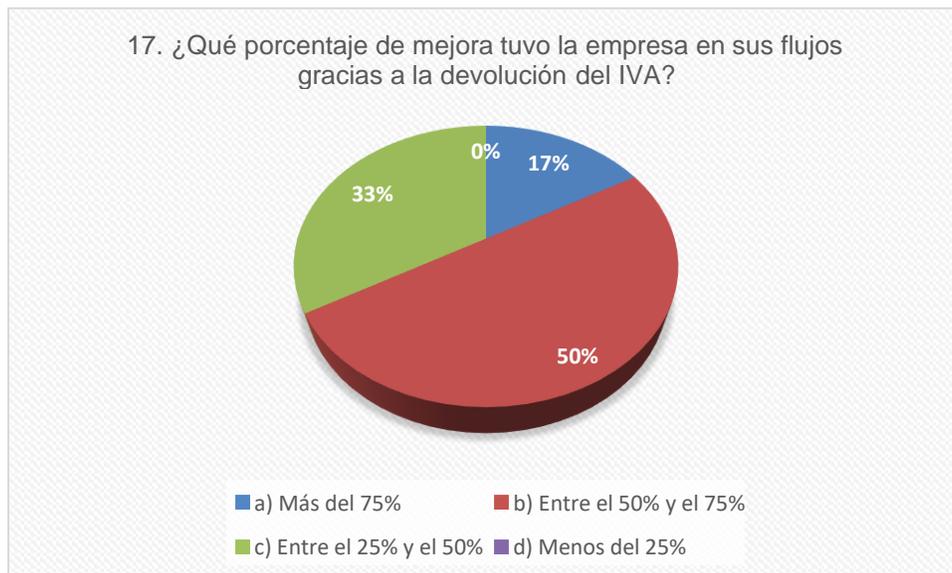
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	%
a) Más del 75%	1	17%
b) Entre el 50% y el 75%	3	50%
c) Entre el 25% y el 50%	2	33%
d) Menos del 25%	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

**Ilustración 17**

Porcentaje de mejor en sus flujos



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

### Interpretación:

La devolución del IVA mejoró los ingresos de la empresa en más del 75%, según las empresas encuestadas en un 17%. Esto indica que esto tendrá un impacto económico significativo y beneficioso para esta empresa en particular, mientras que la mayoría de los encuestados 50% dijeron que la devolución del IVA mejoró los flujos de la empresa entre el 50% y el 75%, esto demuestra que muchas empresas obtuvieron beneficios significativos, aunque no muy altos, por otro lado, un 33% de los encuestados dijo que la devolución del IVA aumentó los ingresos de la empresa entre el 25% y el 50%, esto demuestra que algunas compañías sufrieron un efecto económico moderado pero significativo.

### Análisis:

Los resultados de la encuesta muestran que los flujos de efectivo de las exportadoras florícolas encuestadas se beneficiaron significativamente de la devolución del IVA, la mayoría experimentó avances significativos, lo que resalta la relevancia de esta política fiscal para mejorar la liquidez y la gestión financiera de estas empresas, este resultado demuestra cómo las medidas fiscales pueden mejorar la situación financiera este sector en particular.

18.- ¿La devolución del IVA permitió a la empresa reducir sus costos operativos?

**Tabla 20**

Reducción del costo operativo

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>
a) Sí, en gran medida	0	0%
b) Sí, en cierta medida	6	100%
c) No tuvo impacto en los costos operativos	0	0%
d) Incrementó los costos operativos	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

## Ilustración 18

### Reducción del costo operativo



*Nota.* Fuente. Encuesta

Elaborado por: Alex Sarzosa

Interpretación:

La devolución del IVA tuvo un impacto positivo en todos los encuestados porque permitió reducir los costos operativos en cierta medida.

Análisis:

La devolución del IVA en 2023 redujo en cierta medida los costos operativos de todas las empresas encuestadas, lo que demostró un impacto positivo y directo en la gestión financiera y operativa de las exportadoras florícolas.

## **9.- DISCUSION DE RESULTADOS**

Según los resultados, el 67% de las empresas experimentaron mejoras significativas en sus flujos de efectivo como resultado de la devolución del IVA, con mejoras del 50% al 75%. Esto enfatiza los beneficios de la devolución del IVA en la liquidez de las empresas, lo que les permite operar de manera más fluida y eficiente.

El 67% de las empresas no presentaron quejas sobre el proceso de devolución del IVA, lo que indica un nivel general de satisfacción. Sin embargo, el hecho de que un tercio de las empresas haya tenido reclamos específicos enfatiza áreas de mejora para garantizar un proceso más justo y eficiente para todos los involucrados.

El 50% de las empresas no halló irregularidades significativas en los procesos de documentación y registro relacionados con la devolución del IVA. Sin embargo, se descubrieron problemas como la falta de información, los cálculos inexactos y la falta de evidencia documental en algunas empresas. Esto demuestra la importancia de mejorar la precisión y la completitud de la documentación para evitar errores y garantizar que los procesos sean transparentes.

Los procesos de devolución del IVA fueron considerados moderadamente eficientes por todas las empresas. Esto indica que, aunque el sistema funciona correctamente, todavía hay espacio para mejorar en una variedad de aspectos, como la claridad de los requisitos, la velocidad de procesamiento y la comunicación efectiva con las empresas.

En resumen, la liquidez de las empresas florícolas encuestadas se vio beneficiada por la devolución del IVA en 2023. Aunque la mayoría de las empresas están satisfechas con el proceso, hay reclamos de irregularidades que resaltan la necesidad de continuar mejorando y refinando los procedimientos para garantizar una experiencia más efectiva y justa para todas las empresas beneficiadas.

## 10.- CONCLUSIONES

1. Se determinaron los efectos de la devolución del IVA en las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco durante el año 2023.

Indica que las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco se beneficiarían de la devolución del IVA en 2023, este beneficio se reflejó principalmente en la mejora de la liquidez y la estabilidad financiera de las empresas, lo que permitió la recuperación de parte de sus costos operativos y la reinversión en el crecimiento y la expansión de las empresas. Sin embargo, la revisión y aprobación manual de documentos causó retrasos en el proceso de devolución, lo que retrasó la obtención de fondos por parte de las empresas, por lo tanto, se puede concluir que se logró el objetivo general de la investigación al determinar los efectos de la devolución del IVA, destacando tanto los beneficios obtenidos como los desafíos enfrentados por las exportadoras florícolas.

2. Al analizar la devolución del IVA en las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco durante el año 2023.

Según la investigación realizada las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco se vieron afectadas durante el año 2023 por la devolución del IVA. A través de este mecanismo fiscal, las empresas pudieron recuperar una parte importante de los costos operativos, lo que mejoró su liquidez y estabilidad financiera. A pesar de los problemas que surgieron debido a la demora en la revisión y aprobación de los documentos necesarios, el impacto general de la devolución del IVA fue positivo, ya que permitió la reinversión y el crecimiento de las empresas florícolas.

3. Las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco durante el año 2023 se aplicó adecuadamente los procesos de devolución del IVA.

En la investigación realizada se encontró que, aunque se implementaron procedimientos de devolución del IVA en las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco, no se aplicaron adecuadamente en todos los casos. Las principales dificultades que surgieron fueron los retrasos en la revisión y aprobación de los documentos necesarios, lo que retrasó el proceso y disminuyó los tiempos con los que las empresas pudieron obtener los fondos, a pesar de que se implementaron los procedimientos de devolución del IVA, no se realizaron de manera ágil debido a las demoras y problemas operativos.

4. La devolución del IVA como inyector de liquidez en las exportadoras florícolas de la administración Tumbaco durante el año 2023.

La devolución del IVA fue esencial para mejorar la liquidez de las exportadoras florícolas de la administración zonal Tumbaco en 2023. El mecanismo fiscal ha ayudado a las empresas a recuperar parte de los costos operativos y a obtener la liquidez necesaria para reinvertir y expandirse, lo que ha brindado estabilidad financiera y competitividad en el mercado internacional.

## **11.- RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda implementar sistemas automatizados y digitales para la revisión y aprobación de las solicitudes de devolución del IVA. Esto podría reducir significativamente los tiempos de espera y mejorar la eficiencia del proceso, permitiendo a las empresas acceder más rápidamente a los fondos necesarios.
2. Proveer capacitación y asesoría específica a las exportadoras florícolas sobre cómo optimizar sus procesos internos para cumplir con los requisitos de la devolución del IVA de manera más efectiva. Esto incluirá guías detalladas sobre la documentación necesaria y las mejores prácticas para la presentación de solicitudes.
3. Realizar una evaluación periódica de las políticas fiscales relacionadas con la devolución del IVA para identificar áreas de mejora. Esto podría incluir la revisión de las regulaciones actuales y la implementación de ajustes que faciliten un proceso más ágil y transparente, asegurando que las empresas puedan beneficiarse plenamente de este mecanismo fiscal.

## 12.- FUENTES DE CONSULTA

Bonilla, J. E. J. (2010). *Procedimiento técnico y tributario para la devolución del IVA de la industria florícola, con la aplicación de la normativa tributaria vigente*. 110.

César Augusto Bernal Torres - *Metodología de la investigación (2006, Pearson\_Educación) - libgen.li (1).pdf*. (n.d.).

Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). Sección Séptima Salud. *Registro Oficial 449 de 20 Oct. 2008*, 1–136. <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>

Gutiérrez Janampa, J. A., & Tapia, J. (2020). Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista de Investigación Valor Contable*, 3(1), 9–30. <https://doi.org/10.17162/rivc.v3i1.1229>

LORTI. (2023). Ley Organica del Regimen Tributario Interno. *Normativa*, 8(5), 55.

Medina, D. L. B. M. (2017). El proceso de la devolución del IVA y su impacto en la liquidez de las empresas exportadoras de flores de la Zonal 3 del servicio de rentas internas. *Repositorio Institucional de La Universidad Técnica de Ambato*, 153. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/25361>

Mesias, C. J. (2013). *Devolución del impuesto al valor agregado a empresas bananeras de la provinciadel Guayas en el periodo 2010 - 2012*. 30. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6883>

Moya, M. A., & Pazmiño Lascano, M. B. (2023). *Devolución de IVA a exportadores de bienes como unaherramienta de planificación tributaria, y su impacto en la liquidez de una empresa del sector mineroenecuadorenelaño2022*. 1–57. [https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/14672/1/UDLA-EC-TMGT-2023-08 .pdf](https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/14672/1/UDLA-EC-TMGT-2023-08.pdf)  
*Portal de Información*. (n.d.). <https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/PortallInformacion/index.html>

Romero, H. I. G. (2015). Impacto de la ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador en la devolución de IVA al sector exportador: provincia del Guayas. *Nhk技研*, 151, 10–17.

Rosales Mero, A. M. (2017). “Devolución del IVA como incentivo tributario para el sector exportador.”

*New England Journal of Medicine*, 1–105.

Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018). *Base imponible, hecho generador y sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado*. 1–4.

SRI. (n.d.). *Devolución del IVA a exportadores de bienes - Servicio de Rentas Internas del Ecuador*. <https://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-del-iva-a-exportadores-de-bienes>

### 13.- ANEXO

Le agradecemos su interés en participar en este cuestionario, el cual forma parte de un estudio académico con el fin de revisar los EFECTOS DE LA DEVOLUCION DEL IVA EN LAS EXPORTADORAS FLORICOLAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACODURANTE EL AÑO 2023. Este trabajo de investigación es llevado a cabo por ALEX SARZOSA estudiante de UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA. Agradezco su tiempo y su atención prestada en responder este cuestionario con fines educativos.

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**RUC:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE RESPONSABLE:** \_\_\_\_\_

**CORREO:** \_\_\_\_\_

**TELEFONO:** \_\_\_\_\_

1. ¿Recibieron como exportadora florícola la devolución del IVA durante el año 2023? En caso de ser parcial responda la segunda pregunta, si su respuesta es Si continúe a la tercera pregunta.

a) Sí

b) No

c) Parcialmente

2. ¿Cuál fue el porcentaje de devolución del IVA recibido como exportadora florícola en 2023?

a) Menos del 50%

b) Entre el 51% y el 75%

c) Más del 75%

3. ¿Fueron entendibles los requisitos para la devolución del IVA a las exportadoras florícolas durante 2023?

a) Sí, completamente.

b) En su mayoría, con algunas excepciones.

c) No, hubo cambios significativos en los requisitos

4. ¿Se implementaron nuevas políticas para la devolución del IVA que afectaron a las exportadoras florícolas en 2023?

- a) Sí
- b) No
- c) No estoy seguro

5. ¿Presentaron reclamos respecto a la devolución del IVA en 2023?

- a) Sí, múltiples reclamos.
- b) Sí, algunos reclamos.
- c) No, no hubo reclamos.

6. ¿Cómo afectó la devolución del IVA a la situación financiera de las exportadoras florícolas en 2023?

- a) Positivamente
- b) Negativamente
- c) Sin impacto significativo

7. ¿En qué plazo, las exportadoras florícolas debían cumplir con los requisitos de devolución del IVA?

- a) En un plazo de 30 días
- b) En un plazo de 60 días
- c) En un plazo de 90 días
- d) No había un plazo específico

8. ¿Se llevó a cabo algún tipo de auditoría o supervisión para verificar el cumplimiento de los procesos de devolución del IVA en las exportadoras florícolas durante 2023?

- a) Sí, regularmente
- b) Sí, ocasionalmente
- c) No hubo auditorías o supervisión

9. ¿Cómo calificaría la eficiencia al seguir los procedimientos de devolución del IVA en 2023?

- a) Altamente eficientes
- b) Moderadamente eficientes
- c) Ineficientes
- d) No estoy seguro

10. ¿Qué tipo de irregularidades o errores se detectaron en los registros o documentos relacionados con la devolución del IVA en las exportadoras florícolas durante 2023?

- a) Ninguna irregularidad detectada
- b) Pequeñas inconsistencias
- c) Errores significativos

11. ¿Se implementaron medidas correctivas en caso de detectarse inconsistencias o problemas en los procesos de devolución del IVA en las exportadoras florícolas durante 2023?

- a) Sí, de manera efectiva
- b) Sí, pero de manera insuficiente
- c) No se implementaron medidas correctivas

12. ¿Cuáles fueron los principales tipos de irregularidades o errores detectados en los registros o documentos relacionados con la devolución del IVA en las exportadoras florícolas durante 2023?

- a) Omisiones de información
- b) Inexactitudes en los cálculos
- c) Ausencia de respaldo documental
- d) Ninguna irregularidad detectada

13. ¿El dinero devuelto por concepto de IVA se utilizó principalmente como capital de trabajo en las operaciones diarias de las exportadoras florícolas durante 2023?

- a) Sí
- b) En parte

c)No

14.¿Hubo un incremento significativo en la capacidad de inversión o expansión de las exportadoras florícolas debido a la devolución del IVA en 2023?

a)Sí

b)No

c)No se observó un impacto significativo

15.¿Comparado con años anteriores, la liquidez de las exportadoras florícolas fue mayor en 2023 gracias a la devolución del IVA?

a)Sí, considerablemente mayor

b)Sí, ligeramente mayor

c)No, fue similar o menor

d)No estoy seguro

16.¿Se utilizaron estrategias de gestión de riesgos financieros para optimizar el uso del dinero devuelto por concepto de IVA en las exportadoras florícolas durante 2023?

a)Sí, activamente

b)En cierta medida

c)No se implementaron estrategias de gestión de riesgos

d)No estoy seguro

17.¿Qué porcentaje de mejora tuvo la empresa en sus flujos gracias a la devolución del IVA?

a)Más del 75%

b)Entre el 50% y el 75%

c)Entre el 25% y el 50%

d)Menos del 25%

18. ¿La devolución del IVA permitió a la empresa reducir sus costos operativos?

a)Sí, en gran medida

b)Sí, en cierta medida

c)No tuvo impacto en los costos operativos

d)Incrementó los costos operativos